



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 17

tutj54cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., primero (1.º) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: **No. 11001-31-03-054-2024-00463-00**
ACCIONANTE: **SANDRA ELIZABETH GUEVARA TORRES**
ACCIONADO: **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–**
VINCULADO: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DILMA BIANETH CONTRERAS, LUIS CALDERÓN, RICARDO GÓMEZ, YAMILE MARTÍNEZ OVIEDO, NANCY BARRERA, KATHERINE BARRIOS, ADRIANA RINCÓN, MARÍNELA PUENTES, ASOCIACIÓN SINDICAL NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, INTEGRALES, SOCIALES Y AFINES - ASONALPENCAD BOGOTÁ- y AYDE YENIS GUERRERO.**

Reunidos los requisitos estipulados en el Decreto 2591 de 1991, y establecida la competencia del juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 ibídem; así como la asignación acorde con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 333 de 2021, se admitirá la acción constitucional.

En consecuencia, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela presentada por **SANDRA ELIZABETH GUEVARA TORRES** en contra del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales al trabajo, debido proceso, igualdad, mínimo vital y confianza legítima.

SEGUNDO. SOLICITAR al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–** que, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación de esta providencia, *so pena de darse por ciertos los hechos*, remita una respuesta concreta sobre lo expuesto en el escrito de tutela y envíe un informe detallado de los antecedentes del caso. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el 19 del Decreto 2591 de 1991.

Para tal efecto, se remitirá al accionado copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

TERCERO. De conformidad con los hechos narrados en el escrito de tutela **VINCULAR Y NOTIFICAR** al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y a la **ASOCIACIÓN SINDICAL NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS, INTEGRALES, SOCIALES Y AFINES -ASONALPENCAD BOGOTÁ-** para que, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación de esta providencia, *so pena de darse por ciertos los hechos*, remitan una respuesta concreta sobre lo expuesto en el escrito de tutela y envíen un informe detallado de los antecedentes del caso. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el 19 del Decreto 2591 de 1991.

Para tal efecto, se remitirá copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

CUARTO. VINCULAR en el presente trámite constitucional a **DILMA BIANETH CONTRERAS**, como Profesional Universitario Grado 9, para que, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación de esta providencia, *si a bien lo tiene*, remita respuesta sobre lo expuesto en el escrito de tutela y envíe un informe detallado de los antecedentes del caso.

Para tal efecto, se remitirá copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

QUINTO. VINCULAR en el presente trámite constitucional a **LUIS CALDERÓN, RICARDO GÓMEZ y YAMILE MARTÍNEZ OVIEDO**, como Profesionales Universitarios Grado 11, para que, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación de esta providencia, *si a bien lo tienen*, remitan respuesta sobre lo expuesto en el escrito de tutela y envíen un informe detallado de los antecedentes del caso.

Para tal efecto, se remitirá copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

SEXTO. VINCULAR en el presente trámite constitucional a **NANCY BARRERA, KATHERINE BARRIOS, ADRIANA RINCÓN y MARÍNELA PUENTES**, como Auxiliares Administrativos para que, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación de esta providencia, *si a bien lo tienen*, remitan respuesta sobre lo expuesto en el escrito de tutela y envíen un informe detallado de los antecedentes del caso.

Para tal efecto, se remitirá copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

SÉPTIMO: VINCULAR en el presente trámite constitucional a **AYDE YENIS GUERRERO**, como Profesional Universitario Código 2044 - Grado 09 de la Escuela de Formación de la planta globalizada del INPEC, para que, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación de esta providencia, *si a bien lo tiene*, remita respuesta sobre lo expuesto en el escrito de tutela y envíe un informe detallado de los antecedentes del caso.

Para tal efecto, se remitirá copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

OCTAVO. REQUERIR al **INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–**, para que notifique la existencia de esta acción constitucional a los vinculados en los numerales cuarto, quinto, sexto y séptimo, remitiendo copia de la presente providencia y del escrito de tutela, para que se pronuncien, si lo consideran, en el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la notificación.

De las anteriores actuaciones darán cuenta y remitirán los **correspondientes soportes** al despacho en el término máximo de 2 días contados a partir de la notificación de este proveído.

OCTAVO. REQUERIR a las partes intervinientes dentro de la presente acción constitucional, para que remitan sus escritos y/o contestaciones al correo electrónico tutj54cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, dispuesto para tal fin.

NOVENO. Secretaría, por el medio más expedito e idóneo, **NOTIFIQUE** esta providencia a los interesados, y deje las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

SIRLEY JULIANA AGUDELO IBÁÑEZ
JUEZA

C.P.

Firmado Por:
Sirley Juliana Agudelo Ibáñez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb899e6195fb49a1f20bb9da63be86661650ab6989f0b133b9b4a5dff986f93**

Documento generado en 01/10/2024 04:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>